



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

El código ético de la Asociación Gente Plus establece los principios y normas de conducta que orientarán la actuación de sus asociados, junta directiva, personas contratadas, voluntariado, colaboradores y las entidades que participen en los proyectos.

La entidad se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes principios:

1. **Dignidad y respeto.** Todas las personas serán tratadas con respeto, independientemente de su origen, nacionalidad, situación administrativa, género, edad, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, situación económica o cualquier otra circunstancia personal.
2. **Igualdad y no discriminación.** Gente Plus promueve la igualdad de oportunidades y no tolera conductas discriminatorias, racistas, xenófobas, sexistas, LGTBI-fóbicas o cualquiera otra que atente contra la dignidad de las personas.
3. **Confidencialidad y protección de la información.** La información personal, social, familiar o económica de los participantes será tratada con escrupulosa confidencialidad y de acuerdo con la normativa legal de protección de datos.
4. **Transparencia y rendición de cuentas.** La entidad gestiona sus recursos de forma responsable, documentada y trazable, facilitando información clara sobre sus actividades, resultados, ingresos y gastos.
5. **Integridad y responsabilidad.** Las personas vinculadas a Gente Plus han de actuar con honestidad, evitando cualquier conducta que pueda generar abuso, aprovechamiento, favoritismo o conflictos de interés.
6. **Participación.** Las personas migrantes serán reconocidas como titulares de derechos y como participantes activas en el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones y proyectos que promueva la entidad.



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

7. **Profesionalidad y límites de actuación.** Las personas que intervengan en los proyectos actuarán dentro de sus competencias, evitando ofrecer resultados que no puedan garantizarse, y derivando a otras instancias las actividades o situaciones que requieran atención más especializada.
8. **Uso responsable de los recursos.** Los recursos económicos, materiales y humanos se utilizarán exclusivamente para los fines aprobados por la entidad y estimados en los correspondientes proyectos.
9. **Sostenibilidad.** Gente Plus promoverá el uso responsable de materiales, la reducción de residuos, el consumo local y la contratación responsable.
10. **Prevención y comunicación de irregularidades.** Cualquier persona vinculada a la entidad podrá alertar a la junta directiva o al órgano designado sobre posibles incumplimientos del Código Ético.

Declaración general de intenciones

Gente Plus cuenta con un sistema de transparencia y buena gobernanza basado en: la elaboración y presentación de las cuentas anuales y la memoria de actividades ante la Asamblea General, el seguimiento documentado de ingresos y gastos, la conservación de justificantes y la rendición de cuentas ante las personas asociadas, las administraciones y las entidades financiadoras. Como parte de su proceso de consolidación institucional, la entidad aprobó y difunde su Código Ético y de Conducta, un Plan interno de Igualdad y No Discriminación, una Política de Protección de Datos, una Política de Prevención de Conflictos de Interés y una Declaración de Buenas Prácticas y Sostenibilidad Ambiental. Estos documentos, junto con la información institucional, las memorias, las cuentas y los proyectos financiados, se mantienen actualizados y accesibles en la página web de la entidad. El órgano de gobierno realiza una revisión interna anual de las cuentas y recurrirá a auditorías externas cuando resulte obligatoria, sea requerida por una convocatoria o se considere conveniente por razones de transparencia y fortalecimiento institucional